

Diputación Foral de Álava

CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLIEGOS DEL PROYECTO DE EVOLUCIÓN DE LOS SISTEMAS DE AYUDA A LA EXPLOTACIÓN, DE LA CENTRAL DE OCUPACIÓN, DE INFORMACIÓN A LAS PERSONAS VIAJERAS Y DE VALIDACIÓN Y VENTA DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE REGULAR DE ALAVABUS Y TRANSPORTE COMARCAL.

Egiazteztzeko helbidea Dirección de comprobación
<https://e.s.araba.eus/wps/portal/ConsultaCove>

Egiaztapen kodea Código de verificación
Rrsv-za3F-iKXJ-NrRQ



Documento:

Pliego de Prescripciones Técnicas

1. OBJETO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto definir y valorar las condiciones que se deben cumplir para la **“Contratación de la asistencia técnica para la elaboración de los pliegos del proyecto de evolución de los sistemas de ayuda a la explotación, de la central de ocupación, de información a las personas viajeras y de la validación y venta del servicio del transporte regular de Alavabus y Transporte Comarcal”**.

La Diputación Foral de Álava es competente en el transporte interurbano por carretera, para lo cual dispone de varias concesiones de transporte que discurren parcial o totalmente por su territorio. Dichas concesiones se integran dentro de las marcas Alavabus y Transporte Comarcal.

Actualmente, para dar servicio a personas usuarias de Alavabus y Transporte Comarcal, soporte a las concesionarias y funciones de gestión y control al personal del Servicio de Movilidad se cuenta con una plataforma tecnológica la cual está integrada de la siguiente manera:

- Software de gestión de Ticketing y SAE instalado en los servidores centrales de Diputación Foral de Álava.
- Software instalado en los sistemas de registro de control de servicio y ticketing embarcados en los vehículos de Alavabus y los terminales portátiles del Transporte Comarcal.
- Conexión de la Web Alavabus al software de gestión de Ticketing y SAE instalado en los servidores centrales de Diputación Foral de Álava.
- Aplicaciones móviles de Alavabus y Transporte Comarcal en la plataforma de Android e iOS.
- Conexión de las aplicaciones móviles de Alavabus al software de gestión de Ticketing y SAE instalado en los servidores centrales de Diputación Foral de Álava.
- Sistema mediador de reserva y venta anticipada de billetes de Alavabus (al que se conectan también las concesionarias con sistema de venta anticipada propio) y módulo de reserva de Transporte Comarcal incluido en la web de Alavabus.

A su vez el Servicio de Movilidad se encuentra inmerso en la elaboración del Plan de Movilidad Sostenible del THA 2025-2035, el cual recogerá los objetivos y condicionantes de la operativa de las líneas de Alavabus y Transporte Comarcal que habrán de tenerse en cuenta en los requerimientos que deberán cumplir los futuros sistemas.

Por lo expuesto, el objeto del contrato consistirá en determinar el contenido y alcance de las tareas que deberá desarrollar la empresa adjudicataria de la Asistencia Técnica para la redacción del proyecto básico de evolución de los sistemas de ayuda a la explotación, de la central de ocupación, de información al viajero y de validación y venta (a bordo y online) actualmente en servicio tanto para Alavabus como Transporte Comarcal, deduciendo de dicho proyecto las bases técnicas para la licitación pública del suministro e implantación de dichos sistemas.

De esta forma, se describen los trabajos a realizar y su desarrollo, se relacionan las materias que deben ser objeto de estudio, se definen las condiciones y criterios que deben servir de base y se concretan los documentos que deberá elaborar la empresa adjudicataria, para que, una vez garantizada su calidad, puedan ser aceptados por la Diputación Foral de Álava para Alavabus y Transporte Comarcal.

2. ANTECEDENTES

Las actuales concesiones de Alavabus comenzaron su renovación en 2015 con el fin de coordinar y mejorar los servicios de transporte público interurbano de viajeros/as por carretera que son competencia de la Diputación Foral de Álava. Por otro lado, dada la idiosincrasia del Territorio Histórico de Álava, el Servicio de Transporte Comarcal (TC) surgió en 2019 como complemento de las líneas de transporte interurbano y como evolución del Servicio de Transporte a la Demanda existente previamente, conectando los pequeños núcleos rurales alaveses con sus cabeceras de comarca con el objetivo de facilitar el acceso a otros medios de transporte público y servicios (transporte, sanidad, educación, instalaciones deportivas, comercio, administración municipal, etc.).

Desde entonces, en el marco de las acciones que desarrolla para la utilización de nuevas tecnologías, Alavabus y TC han llevado a cabo una serie de actuaciones que han supuesto un importante salto cualitativo y cuantitativo en los servicios de transporte de Álava:

- Implantación del Sistema de Ayuda a la Explotación (SAE) integrado con el Sistema de Validación y Venta del equipamiento embarcado tanto en las líneas de Alavabus como de Transporte Comarcal.
- Implantación del Sistema de reserva y venta anticipada de billetes a través de la web de Alavabus y de las Apps móviles (Android y iOS) con su gestión web interna por parte del personal del Servicio de Movilidad e integrado con el equipamiento embarcado de Alavabus y los terminales portátiles del Transporte Comarcal.
- Habilitar la tarjeta Bat como medio de pago y reserva, y posibilitar la interoperabilidad con la Barik y Mugí tanto en las líneas de Alavabus como en Transporte Comarcal todo ello coordinado a través del Centro de Compensación del Ente Gestor de la BAT (EGB).
- Incorporación de un planificador de expediciones unificado para la web y las Apps móviles, el cual dada una fecha y un origen y destino, muestra al usuario las posibilidades combinadas que se ofrecen conjuntamente tanto con las líneas de Alavabus como con los lotes de Transporte Comarcal.
- Adquisición de nuevo equipamiento embarcado posibilitando el empleo de códigos QR y tarjetas EMV como medios de pago abordo.
- Generación de datos de transporte avanzados tanto estáticos como de tiempo real tanto en el formato de Google (GTFS y GTFS-RT) como formatos estándares abiertos promovidos por la UE (NeTEx y SIRI)
- Proyecto de descuento progresivo para usuarios habituales de Alavabus y Transporte Comarcal mediante la tarjeta personalizada de la BAT.

2.1. OPERADORES LÍNEAS ALAVABUS

Los operadores de transporte adscritos a los sistemas de concesiones de Alavabus son las empresas que operan los servicios interurbanos competencia de la Diputación Foral de Álava, actualmente son 4 para 6 concesiones:

- Autobuses Hnos. Arriaga S.A.
- Autobuses La Unión S.A.
- Líneas Regulares de Álava S.L.
- Autobuses Cuadra S.A.

La principal función de los operadores interurbanos es la prestación de los servicios de transporte de su responsabilidad, para lo cual proveen y gestionan todos los recursos requeridos (vehículos, conductores, cocheras, talleres,...), utilizando los sistemas objeto de este contrato, como los Sistemas de Ayuda a la Explotación y los Sistemas embarcados de Validación y Venta abordo, entre otros.

Adicionalmente, los operadores que cuentan con su propia plataforma de venta anticipada, en algunos casos ésta se encuentra integrada con el Sistema Central de Ocupación de la DFA, con el objetivo de evitar casos de overbooking y poder gestionar el alta de refuerzos en casos de necesidad.

Un aspecto importante a tener en cuenta es que a comienzos de 2025 varias de estas concesiones se renovarán, por lo que lo ideal es que los nuevos sistemas entrarán en funcionamiento con la renovación concesional, pero con el resto de concesiones se tendrá que prever la forma en la que hacer la migración /transición del sistema actual al nuevo tanto para el equipamiento embarcado como para las funcionalidades de la centra del ocupación y resto de sistemas convivientes.

2.2. PRESTATARIOS/AS SERVICIO DE TRANSPORTE COMARCAL

Actualmente se cuenta con 21 lotes de servicio de Transporte Comarcal repartidos por todo el THA. Actualmente operan 20 lotes, quedando uno de ellos por cubrir.

La principal función de los/las prestatarios del servicio TC es la prestación de los servicios de transporte de su responsabilidad, para lo cual proveen y gestionan todos los recursos requeridos (vehículos, personal de conducción, etc.), utilizando los sistemas objeto de este contrato, como los Sistemas de Ayuda a la Explotación y los terminales portátiles de Validación y Venta a bordo, entre otros.

3. ALCANCE

El objeto de la presente licitación es la prestación del servicio de Asistencia Técnica para la redacción del proyecto básico de evolución de los sistemas de ayuda a la explotación, de la central de ocupación, de información al viajero/a y de validación y venta (a bordo y online) actualmente en servicio tanto para Alavabus como Transporte Comarcal, deduciendo de dicho proyecto las bases técnicas para la licitación pública del suministro e implantación de los nuevos sistemas.

3.1. REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y ELABORACIÓN DE LAS BASES TÉCNICAS PARA LA LICITACION

El alcance de la asistencia técnica incluirá la realización de los siguientes trabajos, así como la definición de las responsabilidades y obligaciones del adjudicatario del proceso de licitación mencionado:

- Redacción de una memoria descriptiva del proyecto, incluyendo la descripción de los sistemas existentes y los actores involucrados. Análisis comparativo de los diferentes tipos de arquitecturas disponibles, modelos de despliegue y de tarificación, concretando la solución que mejor encajaría.
- Diseño de la arquitectura del nuevo sistema.
- Especificación de requerimientos técnicos funcionales y no funcionales de los nuevos sistemas y equipamientos a implantar y/o conveniencia de la evolución de los existentes.
- Descripción de los servicios de ingeniería, instalación e implantación, mantenimiento y otro requeridos.
- Análisis económico de la actuación y cronograma de los diferentes hitos y plazos para poder materializar la puesta en marcha de los nuevos sistemas.

3.1.1. Memoria técnica descriptiva

La memoria técnica descriptiva incluirá:

- Análisis de la situación actual de los sistemas de ayuda a la explotación, de la central de ocupación, de venta y reserva anticipada, sistemas de información al usuario/a, incluido el equipamiento embarcado desplegado en autobuses de Alavabus y terminales portátiles de Transporte Comarcal de validación y venta abordo, y la arquitectura actual.
- Análisis de actores involucrados.
- Elaboración de una matriz DAFO con el estudio pormenorizado de cada una de las debilidades/fortalezas, amenazas/oportunidades que presentan los sistemas vigentes en el escenario actual.
- Análisis comparativo de las diferentes alternativas o soluciones técnicas disponibles en el mercado con sus ventajas e inconvenientes.
- Visión general y descriptiva de la solución técnica propuesta que mejor se adapte a los condicionantes de la DFA.

3.1.2. Diseño de la arquitectura del Sistema

El Consultor deberá estudiar la arquitectura actual y las nuevas necesidades y plantear una solución para la:

- Arquitectura de los sistemas centrales de Alavabus y el acceso al mismo de los operadores de transporte.
- Arquitectura de integración con el EGB (manteniendo el protocolo actual de integración y proponiendo mejoras en el mismo). Teniendo en cuenta las particularidades que mantiene el EGB con las operadoras de Alavabus y Transporte Comarcal para sustentar el proceso del descuento progresivo a usuarios habituales de Alavabus y Transporte Comarcal mediante tarjetas personalizadas de la BAT.
- Arquitectura embarcada abierta que permita incorporar dispositivos o software de terceros utilizando los principales recursos y funciones existentes.
- Definición de módulos de integración que permitan al sistema interrelacionarse con otros proveedores de forma abierta y transparente.
- Todas las arquitecturas se documentarán mediante diagramas, explicando cada módulo y las interacciones entre módulos.

3.1.3. Diseño funcional y Técnico

El consultor deberá redactar especificaciones técnicas detalladas para los nuevos sistemas objeto del contrato, incluyendo:

Equipos embarcados:

- Sistemas embarcados y terminales portátiles de validación y venta de billetes en metálico, lectores de tarjetas Bat, Barik y Mugi, preparado para validación de tarjetas Mifare Desfire, Desfire, Triple DES, Calypso, NFC y tarjetas financiera EMV, lectores de códigos QR y otros medios de pago que se puedan definir en el presente proyecto, todos ellos integrados con el Sistema de Ticketing y con el de Ayuda a la Explotación de localización de flota.
 - Flota actual de Alavabus: 50 autobuses
 - Pupitres del conductor/a: 70 unidades
 - Terminales portátiles de Transporte Comarcal: 21
- El pupitre del conductor/a y los terminales portátiles deberán estar integrados con el sistema de posicionamiento SAE para el intercambio de información en tiempo real (posición, regulación y control, mensajería, avance de parada automático, etc.) teniendo en cuenta las posibles pérdidas de conexión por falta de cobertura de red móvil.
- Elementos de seguridad del sistema de validación y venta.
- Sistemas embarcados de videovigilancia multimodal.
 - Cámaras vigilancia
 - Sistemas de grabación y envío integrado en equipo embarcado SAE.

- Sistemas embarcados de ayuda a la explotación integrado con las soluciones embarcadas de información a los viajeros (video, audio, invidentes, etc.) y comunicaciones.
 - Ordenador embarcado 70 unidades
 - Comunicaciones.
 - Auxiliares (antenas, micrófonos, megafonía, etc.).
- Sistema embarcado de información al usuario/a deberá estar integrado con el sistema SAE para mostrar información al usuario/a en tiempo real (mensajería en letreros, avisos y videos en TFTs).
- Solución de accesibilidad para invidentes. Integración con mando de ONCE.
- Acceso a Internet a bordo.

Sistemas Centrales:

- Sistema central de Ticketing y el acceso al mismo de los operadores de transporte. Dimensionamiento de 60 autobuses y 3 millones de viajeros anuales, escalable al menos a un 50% adicional de flota y viajeros.
 - Gestión de sistema Tarifario.
 - Gestión de parámetros del sistema y del sistema tarifario.
 - Gestión de Listas Negras y Listas Blancas del EGB.
 - Gestión de listas negras de la DFA para la reserva anticipada
 - Gestión y monitorización online del estado de las versiones distribuidas en cada uno de los terminales
 - Protocolos de intercambio Ticketing con pupitres y terminales portátiles (ficheros, servicios web, etc.).
 - Actualización de equipos de forma remota (versiones y configuraciones).
 - Carga de configuración y listas de acciones.
 - Descarga de ventas y validaciones y acciones realizadas.
 - Explotación de la información y posibilidad de generar nuevos informes bajo demanda.
 - Creación de un Data Warehouse para la historificación de la información operativa de manera agregada con la posibilidad de generación de informes descriptivos, predictivos y prescriptivos.
 - Integración con el EGB y el sistema de compensación.
 - Integración con sistema de venta y reserva anticipada.
 - Gestión de la bonificación a usuarios/as habituales con tarjetas BAT personalizadas.
- Sistemas centrales de ayuda a la explotación de Alavabus y Transporte Comarcal. Dimensionamiento de 60 autobuses y 3 millones de viajeros anuales, escalable al menos a un 50% adicional de flota y viajeros.
 - Módulo de gestión de concesionarias, vehículos, conductores/as, líneas, itinerarios, calendarios y programación de expediciones.
 - Módulo de seguimiento y control de vehículos, incidencias y retrasos.
 - Módulo de consulta de informes y estadísticas de históricos.
 - Módulo de comunicaciones Centro de Control- Conductor.
 - Módulo de georreferenciación de paradas y vehículos.
 - Módulo de gestión de comunicaciones.
 - Módulo de gestión y mensajería en paneles y pantallas de sistemas embarcados.
 - Módulo de monitorización global en tiempo real.
 - Cuadro Mando DFA.

Sistema de Venta y reserva anticipada:

- Venta directa de billetes a través de la web y Apps móviles de Alavabus, valorando otras posibilidades a la integración actual que existe con la pasarela de pagos MiPago del Gobierno Vasco.
- Reserva anticipada a través de las tarjetas Bat, Barik y Mugi tanto en las líneas de Alavabus como en el servicio de Transporte Comarcal.
- Posibilidad de poder realizar modificaciones tanto para las ventas/reservas anticipadas dentro de unos parámetros configurables.

Sistema Central de Ocupación:

- Control de las reservas y ventas anticipadas realizadas tanto por la DFA como las plataformas de las concesionarias integradas con el sistema en cada expedición.
- Control de las reservas anticipadas de Transporte Comarcal, teniendo en cuenta la ocupación y el tiempo máximo por expedición.
- Explotación de la información y posibilidad de generar nuevos informes bajo demanda.
- Creación de un Data Warehouse para la historificación de la información operativa de manera agregada con la posibilidad de generación de informes descriptivos, predictivos y prescriptivos.
- Generación de avisos a partir de un umbral de ocupación.
- Gestión de los refuerzos y estimación automática de necesidades futuras en función de datos históricos.
- Protocolos de intercambio de ocupación con pupitres y terminales portátiles (ficheros, servicios web, etc.).

Sistemas de información a la persona viajera:

- Centro integrador de la información del transporte
 - Protocolos de intercambio del SAE con los sistemas embarcados de la flota (ficheros, web services, etc.),
 - Motor de cálculo de pasos por parada a mostrar en las Apps móviles.
- Sistemas de información a bordo sobre próxima parada, contenidos multimedia y locuciones.
- Gestor de mensajería en tiempo real en cartelería embarcada.
- Gestor de mensajería para el envío de notificaciones push a dispositivos con las apps móviles instaladas.
- Gestor de contenidos. Integración con proveedor de medios multimedia.
- Gestor de Locuciones.

Sistema de Videovigilancia:

- Sistema central de videovigilancia (visualización, gestión de descargas, almacenamiento y custodia) por parte del personal del Servicio de Movilidad de las señales emitidas por las cámaras embarcadas de la flota de Alavabus.

Para cada sistema el Consultor deberá:

- Estudiar la información existente aplicable (sistemas de Alavabus, sistemas de los operadores, especificaciones aplicables del EGB, etc.).
- Estudiar el número de licencias necesarias para su implementación en un entorno virtualizado.
- Analizar con los actores involucrados los problemas de los sistemas actuales y los nuevos requerimientos (de Alavabus, del EGB, de operadores de transporte), realizando los trabajos de campo que fueran requeridos.
- Redactar especificaciones de requerimientos detalladas para la adquisición de los nuevos elementos.
- Redactar especificaciones de requerimientos detalladas para la evolución de los elementos actuales que se deban modificar.
- Redactar especificaciones de requerimientos detalladas para la reutilización de los elementos que se mantengan.

3.1.4. Definición de los servicios requeridos

3.1.4.1 Ingeniería

Se identificarán los trabajos de ingeniería que deberán ser realizados por el adjudicatario del posterior contrato de ejecución, que incluye los siguientes aspectos:

3.1.4.2 Implantación

Se definirá un Plan de Implantación que incluya desde la fase de desarrollo hasta la implantación (incluidas la definición de las pruebas de validación) en todos los operadores, identificando todos los actores y su afectación, definiendo etapas, hitos y plazos.

3.1.4.3 Mantenimiento

Se especificarán las operaciones de mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo que deben preverse entre las obligaciones y responsabilidades del futuro adjudicatario del posterior contrato de ejecución.

3.1.5. Análisis económico

Se elaborará un presupuesto para el desarrollo, implantación y mantenimiento de la solución, junto con el cronograma de los diferentes hitos a materializar para la puesta en marcha de los nuevos sistemas previstos a finales de 2025 - comienzos de 2026.

3.2. ENTREGABLES

- Redacción del proyecto básico y elaboración de las bases técnicas para licitación, incluyendo las siguientes partes:
 - Memoria técnica descriptiva.
 - Diseño de la arquitectura del sistema.
 - Diseño funcional y técnico.
 - Definición de los servicios requeridos.
 - Presupuesto.
 - Redacción de pliegos técnicos de la evolución tecnológica de los sistemas

4. PROPUESTA TÉCNICA

Los licitadores deberán presentar una propuesta técnica en la que se incorporen un máximo de 3 soluciones tecnológicas posibles, incluyendo los siguientes apartados:

- Descripción de los contenidos y alcance de la asistencia técnica.
- Organización, gestión y seguimiento del Plan del Proyecto junto con la planificación de actividades y asignación de recursos.
- Metodología para el diseño de la arquitectura.
- Metodología para la especificación de requerimientos técnicos.
- Metodología para el desarrollo del plan de implantación.
- Equipo de Trabajo y Curricula Vitae del personal asignado.

Se valorarán metodologías específicamente orientadas y adaptadas a la especial casuística y naturaleza del proyecto.

5. EQUIPO DE TRABAJO

El licitador deberá tener una experiencia acreditable, al menos, de 10 años en Sistemas de Validación y Venta en el transporte público, Sistemas de Información al usuario/a en entorno fijo y embarcado, y Sistemas de Ayuda a la Explotación, presentando la correspondiente documentación acreditativa de proyectos realizados en los últimos 7 años relacionados con los sistemas indicados, con una breve explicación del contenido del mismo, el importe ejecutado, el año de inicio y finalización, y la entidad contratante del proyecto.

El equipo de trabajo estará formado por profesionales de perfil senior, siendo ingenieros superiores o disponiendo de máster en ingeniería informática, de telecomunicaciones o industrial, e ingenieros superiores o con máster en ingeniería, con especialidad eléctrica o electrónica, con amplia experiencia demostrable en proyectos de similares características. Cada uno/a de ellos/as deberá acreditar la experiencia en al menos dos proyectos de los referidos ejecutados en los últimos 5 años.

El jefe/a de proyecto del equipo deberá acreditar además experiencia de, al menos, 10 años en la gestión de proyectos.

El licitador indicará el historial profesional detallado de cada uno de sus miembros del equipo de trabajo, explicando su adecuación a las tareas de proyecto, y aportando los Currícula Vitae de los miembros del equipo de trabajo asignado.

Dichos CCVV describirán las referencias de los miembros del equipo en la prestación de asistencias técnicas de características similares al objeto de la presente licitación, indicando el proyecto concreto, una breve explicación del contenido del mismo, el importe ejecutado, el año de inicio y finalización, y la entidad contratante del proyecto. El licitador responderá de la veracidad de los datos aportados.

6. REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD

6.1. CONFIDENCIALIDAD Y PUBLICIDAD DEL SERVICIO

El adjudicatario está obligado a guardar secreto respecto de los datos o información que no siendo públicos o notorios estén relacionados con el objeto del contrato.

Cualquier comunicado de prensa o inserción en los medios de comunicación que el proveedor realice referente al servicio que presta al Servicio de Movilidad deberá ser aprobado previamente por esta entidad.

6.2. PROPIEDAD INTELECTUAL

Toda la documentación que se genere a lo largo del servicio es propiedad exclusiva de la Diputación Foral de Álava. El licitador no la podrá utilizar para otros fines sin el consentimiento expreso de Diputación Foral de Álava.

6.3. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El adjudicatario tratará los datos de carácter personal a los que acceda como consecuencia de la ejecución de este contrato de conformidad con lo establecido por la normativa vigente en la materia.

La empresa adjudicataria se responsabilizará de la utilización adecuada de la información que pueda obtener a fin de proteger los datos personales, durante toda la fase de realización del objeto del contrato y también después de la finalización.

Todos los datos manejados por la empresa adjudicataria a causa de la prestación de los trabajos serán propiedad de la DFA, sin que la empresa adjudicataria pueda utilizarlos con un fin distinto al que figura en el contrato de servicios. La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

7. PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

A la adjudicación del contrato, la empresa adjudicataria aportará a la Diputación Foral de Álava una planificación del proyecto con el desglose de tareas involucradas y los recursos asignados. Posteriormente y con una periodicidad mensual, la empresa adjudicataria presentará también un informe resumen de las actuaciones realizadas y los posibles riesgos y desviaciones junto con las correspondientes medidas correctoras que se van a emplear.

De la misma manera se informará al responsable del contrato de inmediato sobre cualquier anomalía o incidencia que se pudiera producir en la prestación del servicio y atender cualquier necesidad requerida por ésta.

Corresponde a la Diputación Foral de Álava la supervisión y dirección de los trabajos, proponer las modificaciones que convenga introducir o, en su caso, proponer la suspensión de los trabajos si existiese causa suficientemente motivada.

La Diputación Foral de Álava designará un responsable de seguimiento del contrato cuyas funciones en relación con el objeto del presente pliego serán las siguientes:

- Velar por el cumplimiento de los trabajos exigidos y ofertados.
- Emitir los informes de recepción de los mismos.

El responsable del seguimiento del contrato podrá delegar sus funciones en una persona de su equipo si así se requiere. Asimismo, podrá incorporar al proyecto, durante su realización, las personas que estime necesarias para verificar y evaluar todas las actuaciones a su cargo.

El seguimiento y control del proyecto se efectuará sobre las siguientes bases:

- Seguimiento continuo del proyecto entre el responsable del equipo de trabajo por parte del adjudicatario y el responsable de seguimiento del contrato o la persona que se determine por parte de La Diputación Foral de Álava.
- Reuniones de seguimiento, con la periodicidad que se considere conveniente, que se realizarán en la sede de la Diputación Foral de Álava participando siempre el responsable del equipo de trabajo por parte del adjudicatario, el responsable de seguimiento del contrato o persona en quien delegue y los técnicos que se estime conveniente, al objeto de revisar el grado de cumplimiento de los objetivos, las reasignaciones y variaciones de efectivos de personal dedicado al proyecto, las especificaciones funcionales de cada uno de los objetivos y la validación de las programaciones de actividades realizadas.

8. OTRAS CONSIDERACIONES

Las actuaciones son susceptibles de ser financiadas con Fondos NextGeneration EU y quedarían sometidas a la totalidad de las obligaciones derivadas de ello.

9. PRESUPUESTO Y PLAZO

- Para realizar estos trabajos se estima un presupuesto estimado máximo de 60.000,00 €, más 12.600,00 € (21% de IVA), lo que hace un total de 72.600,00 € IVA incluido.
- El plazo de ejecución de la **“Asistencia Técnica para la elaboración de los pliegos del proyecto de evolución de los Sistemas de Ayuda a la Explotación, de la Central de Ocupación, de Información a las personas viajeras y de Validación y Venta del Servicio del Transporte Regular de Alavabus y Transporte Comarcal”** es de tres (3) meses.

10. OTRAS CUESTIONES GENERALES

El adjudicatario designará dentro del cuadro de personal que proponga a una persona que represente al contratista ante la Diputación Foral de Álava para la recepción de notificaciones, comunicaciones, intercambio de información administrativa o técnica, etc. y prestará los servicios profesionales que aquella estime necesarios para el correcto desarrollo y cumplimiento del contrato, tales como asistencia a reuniones de trabajo o informativas.

Asimismo, se tendrán en cuenta las siguientes prescripciones con carácter general:

- Corresponde exclusivamente a la empresa contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos exigidos en la presente contratación, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la DFA del cumplimiento de dichos requisitos
- La empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario y que afectan a cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.
- La empresa adjudicataria velará especialmente porque los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto a la actividad delimitadas en los pliegos como objeto del contrato.
- La empresa adjudicataria estará obligada a ejecutar el contrato en sus propias dependencias o instalaciones, salvo que, excepcionalmente, sea autorizada a prestar sus servicios en las dependencias de la Diputación Foral de Álava.
- La empresa adjudicataria deberá designar al menos un coordinador técnico o responsable, integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:
 - Actuar como interlocutor de la empresa adjudicataria frente a la administración, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo adscrito al contrato, de un lado, y la DFA, a través del servicio contratante, de otro, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
 - Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
 - Supervisar el correcto desempeño del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
 - Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la empresa adjudicataria con el servicio contratante de la DFA, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.
 - Informar a la DFA acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.